



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-80769608- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1627-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/3 del documento N° RE-2024-80769538-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2060/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.24 08:40:38 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.24 08:40:39 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de General Rodriguez, a los 25 días del mes de marzo de 2024, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A., con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los señores Adrián Valle en su carácter de Secretario Gremial; Pablo G. Pagez, en su carácter de Subsecretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; Ricardo Murua en su carácter de Delegado General Delegación Morón y Walter Martín Pereyra en su carácter de Colaborador Gremial; Ricardo Martín Sibert y Sergio Luna, en carácter de Delegados de personal y por la otra parte en adelante la Empresa Yamaha Motor Argentina S.A., con domicilio en Ruta 24, Km. 20,200 – Gral. Rodriguez – Pcia. de Bs. As. representada en este acto por su apoderado Ariel Irmici, convienen:

Primero: Las partes acuerdan una nueva escala salarial, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2024, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Segundo: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón a lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna con relación al salario durante la vigencia de este.

SERGIO PIGNANELLI
SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Cuarto: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARIEL IRMICI
APODERADO
YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

ESCALA SALARIAL (bimestre ene/feb)
VIGENCIA A PARTIR DEL 01/03/2024

MANUFACTURA		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
0	OP. APRENDIZ	916.854,83
1	OP. PRINCIPIANTE	959.955,57
2	OP. COMPLETO	1.003.057,50
3	OP. ESPECIALIZADO	1.046.156,59
4	TEAM LEADER	1.108.806,04
REPUESTOS		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. PRINCIPIANTE	916.854,83
2	OP. COMPLETO	959.955,57
3	OP. ESPECIALIZADO	1.003.057,50
4	OP. ESP. COMPLETO	1.046.156,59
5	TEAM LEADER	1.108.806,04
EXPEDICIÓN		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. PRINCIPIANTE	895.304,21
2	OP. COMPLETO	938.404,41
3	OP. ESPECIALIZADO	1.003.057,50
4	OP. ESP. COMPLETO	1.046.156,59
5	TEAM LEADER	1.108.806,04
TRATAMIENTO Y CLASIFICACION		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. DE TRAT. Y CLASIF.	819.255,88
MANTENIMIENTO		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. TECNICO A	1.003.057,50
2	OP. TECNICO B	1.046.156,59
3	OP. TECNICO C	1.108.806,04
4	OP. TECNICO D	1.164.246,34
5	OP. TECNICO E	1.222.458,66

SERGIO PIGNANELLI
SUBSECRETARIO Gremial de Convenios y Leves Labores
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo valor y a un solo efecto.

RICARDO MURUA
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
S.M.A.T.A.

P/SMATA

ARIEL IRMICI
APODERADO
YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

P/YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1627-25 Acu 2060-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.